

esta elevada cima, el partido liberal ha tenido que combatir disciplinados y formidables ejércitos; ha tenido que luchar con la madre, con la hija, con los hermanos que le han pedido la inmunidad del clero, y ha tenido que luchar contra la familia, contra las creencias nacionales, contra los sofismas, contra los patíbulo; todo ¿por qué? Por el derecho, por la justicia, por la ley.

Y á ese partido liberal se le viene á decir por un viejo demócrata, como el Sr. Mateos, "no podéis acabar con el fuero."

¿Qué pasa en la República? ¿Se quiere hacer pasar ante la opinión una democracia indigna? ¿Se quiere que reverencemos, no las cualidades que en otros tiempos han tenido todas las aristocracias, sino los restos podridos de sus errores y de sus vicios? ¿Se quiere hacer arrodillar á la Cámara ante una preocupación que la mayor parte de las veces esconde un delito, una farsa, y que también suele encubrir un crimen?

Sobre todo, Señores, lo más grave del caso es que estas dos leyes, exactamente aplicables al mismo caso, nunca entran en conflicto por una preocupación aún más extravagante: Un caballero no puede batirse con su mozo, ni con su cochero, ni con su cocinero, porque no tienen honor.

Yo pregunto á la Cámara, ¿cómo puede admitir esta preocupación que infama al pueblo que representa? Si la Cámara cree que los mexicanos, ó su mayoría, tienen honor, debe fijarse en que esta mayoría no está compuesta de gente de levita, sino de chaqueta, de sombrero ancho y de zarape; y si el duelo no debe ser delito, porque es una preocupación aristocrática, la riña tampoco debe serlo, porque es la preocupación de la mayoría de los habitantes del país. (*Aplausos*).

Las dos clases sociales, la de los caballeros y la de los villanos, tienen la misma preocupación:—no es hombre el que no acude á un Tribunal de honor para vengar el agravio recibido;—y con esa preocupación cometen el mismo delito. Yo pregunto á los Diputados exageradamente demócratas que sostienen la respetabilidad de esta preocupación:—¿nuestra ley

reconoce la división entre caballeros y villanos? para mí, para la Cámara y para todo el mundo, no debe haber más que mexicanos, y ante la justicia, ante la Constitución y ante la ley, todos somos iguales. Pues bien, Señores, yo vengo aquí á proclamar ese principio de la igualdad ante la ley. Yo os planteo este argumento: Una de dos: ó los mexicanos no tienen honor, ó si lo tienen, es preciso que todos se hagan justicia á sí mismos, puesto que nos ha dicho el Sr. Mateos que esta es una prerrogativa del honor. En este caso, comencemos por inclinarnos con respeto ante la ley; si no, consideremos benéfico el puñal que los hombres de nuestro pueblo traen á la cintura y hagamos despejar á las galerías de esta Cámara, para traer á todos los homicidas de Belem á que contesten con vociferaciones de alegría la manifestación de nuestra inmoralidad.

Yo no puedo comprender cómo en una Cámara democrática, representativa, popular, que ha protestado solemnemente defender los derechos del hombre—y el primero de todos es el derecho á la vida—haya quien proponga que en el Territorio de la República, alguien que no sea el verdugo, ni el pelotón de soldados, pueda impunemente matar. (*Aplausos nutridos*).

Nos han hecho todos los defensores un argumento viejísimo—el de la costumbre—señor, nosotros no debemos ceder á la costumbre. En primer lugar, si hubiéramos cedido á la costumbre, nunca hubiéramos pasado de caníbales; en segundo, hay en esto un error histórico.

La ley no puede ceder ahora á la costumbre porque la costumbre es más fuerte que la ley.

Tal vez el Sr. Mateos y sus estimables compañeros se han preocupado con las lecturas de la juventud; han creído que los acontecimientos de los "Tres Mosqueteros" se verificaron en la Ciudad de México; que aquí se desarrollaron las aventuras del Vizconde de Bragelone, y que Artagnan nació y vivió en la República. . . . (*Risas*).

Extraño que el Sr. Mateos, mi estimado compañero y amigo, que es un gran literato, un gran dramaturgo, no conozca nuestra literatura, y que nunca haya visto, por ejemplo, que en "El Periquillo,"—que es el primer libro de nuestras costumbres,—no hay un solo caso de duelo. He consultado con el Sr. Vigil, he pasado algunos días en la Biblioteca, he preguntado al Sr. Prieto, y me han dicho, que fuera de algunos duelos que hubo entre militares, no conocían sino tres, en cuarenta y cinco años.

De suerte que no hay tal costumbre, y por otra parte, nuestras leyes no admiten el precepto de que la costumbre derogue la ley. Está en el Derecho Antiguo, es cierto, pero nosotros no estamos regidos por el Derecho Antiguo, sino por la Constitución de 57, que en su art. 23, dice: "que tan luego como se establezca el sistema penitenciario, quedará abolida la pena de muerte;" ¿cómo, entonces, admitir la compatibilidad entre este gran precepto de la Carta, y la doctrina del Sr. Mateos, que quiere reconocer prerrogativas á los duelistas? ¿Cómo admitir que esta Constitución diga que tan luego como se establezca el sistema penitenciario, ni la sociedad en nombre de la justicia podrá imponer la pena de muerte, y admitirla como privilegio de la acción individual, constituyéndose como juez de su propia causa? ¿De manera que entre nosotros, ni la ley podrá matar, pero sí podrá hacerlo la locura, el vicio, el odio, la venganza ó cualquiera otra mala pasión . . . ?

¿Cómo, Señores, aceptar esto! La Constitución quiere que se haga astillas hasta el cadalso, para que respetemos la vida de los criminales, y el Sr. Mateos quiere que hagamos pedazos nuestra conciencia para dejar desamparada la vida de los hombres honrados

Indudablemente que los hombres científicos, cuando encuentran un error en la Constitución, vienen á señalarlo; pero los grandes demócratas que se han prosternado ante la Constitución, olvidan frecuentemente sus grandes principios, los que merecen ser eternos.

Se ha dicho, y esto lo resume todo, que el duelo es caballeresco. Esta es una patraña: el duelo no es caballeresco; el duelo antiguo sí lo era, y voy á decir por qué. Porque reconocía la igualdad en los combatientes, mientras en los tiempos modernos queremos hacer leal un duelo, reconociendo la igualdad en las armas, como si las armas fueran las que se batieran y no los hombres

"En el año 501 el Rey Gundebaldo dió la inolvidable ley "Gumbetta, estableciendo el duelo judicial ó sea el juicio de "Dios. "Si los querellantes desiguales son, para descubrir el "perjurio seguiréis la prueba del fuego ruciente; pero si iguales fueren en valor, en arrojo, en pujanza y en destreza, pondles en liza y sin ventaja posible en lo humano, Dios Nuestro Señor designará su víctima."

"En el cartel del último duelo judicial, La Chataignerage, "dice Chabot: os envío la patente de la liza que place al Rey "otorgarme, dentro de la cual quieroos probar con armas ofensivas, sin traición, sin perfidia y sin ventaja, que habéis dicho "que os habéis acostado con vuestra madrastra y la habéis cabalgado." "Y cuando el heraldo da la señal del combate, dice: "*iguales en el campo;* herid, Dios dirá."

Llamo la atención de la Cámara sobre que el juicio de Dios se abre con el principio de la igualdad en los combatientes y lo mismo se cierra.

Después, cuando el duelo de judicial pasó á ser completamente caballeresco, los caballeros del siglo XVIII ya no decían que Dios escogiera, sino que la casualidad designara su víctima; pero, en los tiempos modernos, son los mozos de la escuela de tiro los que hacen el papel de Dios y de la casualidad. Ellos pueden predecir con mayor acierto que cualquier augur, quién será el vencedor.

A la sociedad antigua se le llama bárbara por el establecimiento del duelo: el duelo era un privilegio de la nobleza, los nobles tenían dos únicas profesiones, la Iglesia ó el Estado; el noble que no se dedicaba á la Iglesia se dedicaba á las ar-

mas: de manera que el duelo se exigía á los nobles, á los militares; el ataque, el combate en aquel tiempo era cuerpo á cuerpo y con arma blanca; así es que ser buen militar era ser buen duelista, de profesión. De modo que esa sociedad que se llama bárbara, ha exigido el duelo á los duelistas de profesión; pero nuestra sociedad moderna lo exige muchas veces á una multitud desarmada que puede ser hecha pedazos por diez ó doce espadachines, que si algunas veces son moderados, otras están imbuidos por el alcohol de las tabernas. . . .

(*Aplausos*).

Recordad, Señores, que la sociedad llamada bárbara sancionaba la destrucción, entre sus miembros puramente militares, corrompidos y degenerados por el uso constante de muchos vicios, mientras que no se comprende qué pueda querer la sociedad moderna buscando el choque, la destrucción, entre sus elementos buenos y malos; la sociedad llamada bárbara era consecuente con sus ideales, con su fin y con sus creencias; no teniendo delante de sí más que el espectáculo de la fuerza, creía en ella; no sintiéndose sacudida más que por la violencia, veneraba el valor; no pudiendo investigar las leyes sociales, adoraba la casualidad; no dudando un momento de su religión, creía que, en efecto, la vida humana era despreciable; no encontrando en ninguna parte la justicia, se inclinaba ante los preceptos despóticos.

Pero, ¿qué es lo que quiere la sociedad moderna?

Orgullosa con poseer la razón, pretende exigirle el duelo al hombre de trabajo, al hombre de estudio, al que cree en el derecho y no en la fuerza, al padre de familia, al sabio que desampara la ciencia, al que ha nacido para crear y no para destruir, al hombre virtuoso que deja huérfana á la humanidad. (*Aplausos nutridos*).

El duelo antiguo en esa sociedad bárbara, tenía gentes que no se batían por una mirada, no había que contar allí con la alevosía, sin tomar al enemigo desarmado en el campo; mientras en el mundo moderno hay lo que se llama maquinaciones

cautelosas, exactamente las maquinaciones cautelosas de que hablaba Felipe V, que consisten en tomar á un hombre desprevenido para llevarlo al campo del honor, en tomar á un hombre, distraerlo de sus deberes, arrancarlo de allí y matarlo.

Si la sociedad romana, como decía el Sr. Mateos, se divertía mirando luchar á los gladiadores con los leones; si la sociedad bárbara de la edad media se divertía viendo luchar á los diestros en el manejo de las armas, la sociedad moderna se recrea, no con el combate entre los hombres de armas, sino muchas veces con el sacrificio moral de un hombre de honor que se inmola en aras de la venganza.

La sociedad bárbara se deleitaba con el duelo, era la época de los torneos; la sociedad moderna, la civilizada, se deleita con el crimen; es la época de los cinismos.

Pero afortunadamente, Señores, esta sociedad no existe más que en los sofismas expuestos en esta Cámara. Yo me creo representante de una sociedad mejor y por eso me he levantado á defenderla.

¿Qué quiere decir ser partidario del duelo? . . . El duelo puede ser una conciliación honrosa, una farsa grotesca, un combate leal en donde se reproduzca la ferocidad de los tiempos antiguos, ó un asesinato proditorio, con premeditación y ventaja.

Ya veis cómo el duelo tiene muchas fases, tiene chistes de payaso, páginas quijotescas, poesía romántica, olores felinos como los del tigre y el brillo siniestro de las armas que se utilizan en los patíbulos. ¿En qué se conoce un duelo leal? ¿Simplemente en el acta de combate? Señores, yo me detengo en este punto, porque mi deber no es el de venir á juzgar del caso concreto. Y así como no tenemos el derecho de entrar al caso concreto para condenarlo, no lo tiene el Sr. Mateos de entrar al caso concreto para absolverlo.

Los impugnadores del dictamen saben perfectamente cómo caen los hombres muertos en duelo en el territorio francés; pero no sabe cómo se levantan los cadáveres: no hay nación

civilizada que dé á cinco particulares el derecho de sancionar jurídicamente las tres palabras frías, sonoras, contundentes: "matado en regla."

En Francia, siempre que hay un hombre muerto con arma mortífera, lo entierra la justicia, jamás un cuerpo legislativo.

Siento, pues, que el Sr. Mateos haya estado inspirado para hablarnos como hace cuarenta años, en que esta cuestión se hubiera podido tratar sólo en verso; los grandes principios sociológicos eran entonces dictados por D. José Zorrilla en "Don Juan Tenorio," ó por D. Antonio García Gutiérrez en su "Trovador." Todos eran perseguidores de lo bello, ninguno del deber; lo más bello que había entonces era odiar á la policía, despreciar los tribunales y considerar sublimes á todos los delincuentes de capa y espada, desde los ladrones de Schiller hasta los plagiarios de Monte Cristo.

Pero afortunadamente nuestro adelanto ha sido inmenso; hoy con algunos golpes de contundente lógica, podemos echar abajo el monumento levantado por las utopías humanas.

Yo no vengo á ilustrar la opinión, interpretada hasta por la poderosa voz de la prensa de la República, que ha hecho esta vez una gran manifestación moral al pedir el castigo de los culpables.

Sr. Mateos, á nosotros no nos importa que los delitos sean correctos ó no, nos importa cumplir con la ley. Yo he ido más allá de mi deber, he discutido tanto con el Sr. Mateos como con los ilustres huéspedes que nos han visitado, los Sres. Pallares y Lombardo, y no debía de haber salido de esta proposición: *Cuáles son los elementos constitutivos del delito*; y esto de que se le diga á la Cámara: no obstante que hay delito, absuelve porque puedes hacerlo, es tanto como decirle á una mujer honrada: vete al lupanar porque puedes hacerlo (*aplausos*); es como decirle á un padre: deja en la miseria á tus hijos porque puedes hacerlo; es como decirle á un hombre: mata, porque al fin y al cabo no tienes tribunal que te juzgue.

Nosotros somos irresponsables, es cierto; pero toda irres-

ponsabilidad constituye un despotismo, y para hacer un acto despótico, necesitamos ser muy abyectos. No sé cómo se cree que nosotros podemos tener la irresponsabilidad del loco que estrangula á un niño ó del autócrata que mata á un inocente. No; la irresponsabilidad de la Cámara no es esa; la Constitución ha querido que la elección sea indirecta en segundo grado para que el pueblo pueda llevar á la Cámara á todo lo que él crea que tiene de más honrado, de más ilustrado y de más patriota; la Cámara está aquí para formar una conciencia nacional superior que haga respetable al país en el extranjero, y dentro de la Nación á la ley.

Es menester entender que el fuero no es privilegio de los Diputados, porque en una República democrática, representativa, no puede haber privilegiados; el fuero es el privilegio de la Cámara para conservarse y para llenar sus funciones constitucionales; el fuero emana del principio de conservación del orden democrático, y no de un principio de corrupción; el fuero no es un privilegio contra la ley, sino contra los fraudes á la ley; el fuero no es un privilegio contra la justicia, sino contra el atentado, contra la injusticia; y esta vez que el Derecho Común, en nombre de la sociedad, llama á nuestras puertas con la ley en la mano, no podemos decirle: "no há lugar para tus fallos;" porque entonces la opinión pública, que está fija en nosotros, contestaría: "no há lugar en mi conciencia para creerte honrado."

Señores Diputados, entregad á los acusados á la justicia del pueblo. (*Nutridos y prolongados aplausos*).

*
* *

Puesto á votación el Dictamen de la Comisión del Gran Jurado, fué aprobado por ciento setenta y cuatro votos, por los de los Diputados Juan A. Mateos, Demetrio Salazar, Antonio Tovar y Manuel Leví.